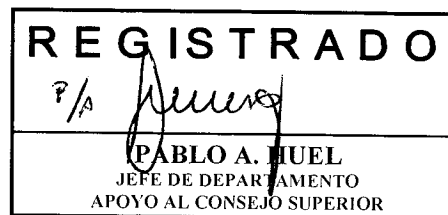




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 1679/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura, adecuados por las Ordenanzas Nros. 1626 y 1653, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 1/06 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas -Ciclo de Licenciatura-, adecuado por la Resolución N° 1874/11.

Que la Facultad Regional General Pacheco ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434, 1626 y 1653.

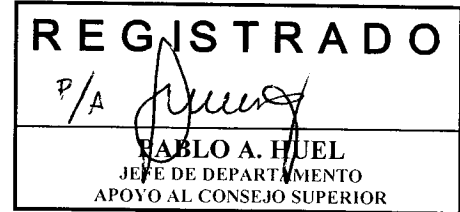
Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que por Resoluciones Ministeriales Nros. 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la implementación, promoción o publicación de una carrera sin el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional General Pacheco el dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas -Ciclo de Licenciatura-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Resolución de Consejo Superior N° 1/06 y adecuado por la Resolución N° 1874/11, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco.


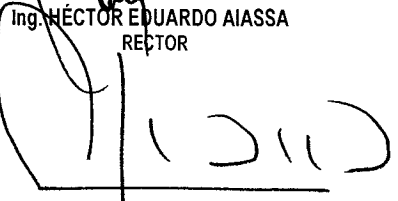
ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

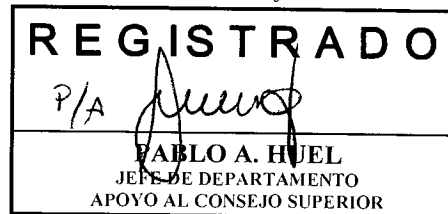
RESOLUCIÓN N° 826/2018

UTN
djo
mcp
sr



  
 Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
 RECTOR  
  
 Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
 Secretario Consejo Superior



ANEXO I  
RESOLUCIÓN N° 826/2018

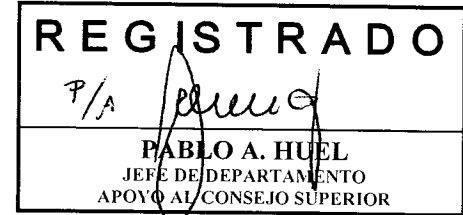
IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO  
DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS  
- CICLO DE LICENCIATURA -

1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

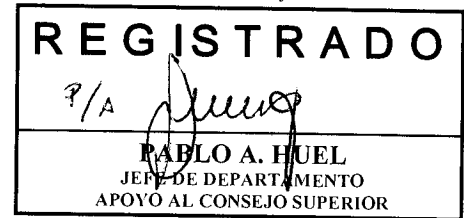
- Walter Oscar RODRÍGUEZ ESQUIVEL
  - Master en Dirección de Sistemas de Información (USAL)
  - Master en Dirección de Recursos Humanos (USAL)
  - Master en Psicología del Comportamiento (ENEB)
  - Especialista en Programa de Gestión por Proyectos (UA)
  - Especialista en Conducción de Recursos Humanos (UCA)
  - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
  - Especialista en Vinculación Tecnológica (UNLZ)
  - Ingeniero Químico (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Walter Oscar RODRÍGUEZ ESQUIVEL
- María Dolores GÓMEZ
  - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
  - Contadora Pública (UM)
  - Ingeniera Agrónoma (UM)
- Rut Noemí PUGLIESE
  - Profesora Universitaria para la Educación Secundaria y Superior (UAI)
  - Licenciada en Gestión de Instituciones Educativas (UAI)
  - Abogada (UNLZ)



- Guillermo Hugo MANSILLA
  - Licenciado en Administración de Empresas (UNLaM)
  - Contador Público (UNLaM)
  
- Roberto Enrique VOLA-LUHRS
  - Doctor en Ciencia Política (UB)
  - Licenciado en Relaciones del Trabajo (UBA)
  
- María Soledad RIZZO
  - Contadora Pública Nacional (UCASAL)
  
- Ana Patricia PINNEL
  - Doctora en Ciencia Política (UB)
  - Licenciada en Administración de Empresas (UCA)
  - Técnica en Publicidad (UB)
  
- Marina Daniela GARZARELLA
  - Profesora de Inglés (Instituto Superior de Formación Docente N° 52, San Isidro)
  - Agente de Propaganda Médica (UTN)
  
- María Liliana GÓMEZ BIDONDO
  - Posgrado en Educación a Distancia (CAECE- FUNDEC)
  - Licenciada en Ciencias de la Educación (UBA)
  - Licenciada en Periodismo (USAL)
  
- Verónica HOFFMANN
  - Licenciada en Administración de Empresas (UNLaM)
  - Contadora Pública (UNLaM)
  
- Gonzalo MARTÍNEZ
  - Ingeniero en Industria Automotriz (UTN)
  - Técnico en Mecánica y Tecnología del Automóvil (Instituto Tecnológico Capacitación Automotriz - UTN)



- Luciano José IANNACI
  - Ingeniero en Industria Automotriz (UTN)
  
- Mariela Anahí BALBO
  - Magister en Finanzas (UTDT)
  - Especialista en Economía (ITDT)
  - Posgrado en Comercialización de Productos Orgánicos (UB)
  - Licenciada en Economía (UNLP)
  
- Luisa Delia PIETRONAVE
  - Doctora en Didáctica General y Didácticas Específicas (Universidad de León, España)
  - Posgrado en Neurociencias (INECO)
  - Licenciada en Ciencias de la Educación Especializada en Ciencias Sociales (UCALP)
  - Escribana (Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires)
  - Abogada (UNLZ)
  
- Javier Ángel MONTENEGRO
  - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
  - Specialization in Operations Management (University of California Irvine Extension and ADEN International Business School)
  - APICS Supply Chain Council Certified (IEEC)
  - Especialista en Logística y Calidad Alimentaria (UNTREF)
  - Licenciado en Comercio Exterior (UNLu)
  
- Cynthia DABUL
  - Profesora Universitaria (UMSA)
  - Licenciada en Ciencias del Ambiente (UCASAL)
  
- José GONZÁLEZ MENORET
  - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
  - Licenciado en Organización Industrial (UTN)



Julián KOPECEK

- Master en Gestión Cultural (Universidad de Barcelona)
- Diploma de Altos Estudios de América Latina (Universidad de la Sorbonne Nouvelle Paris III)
- Profesor en Arte (Escuela Nacional de Arte Dramático, Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina)

Martha CHICHOTKY DE ALPERN

- Profesora en Portugués (Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas)

Oscar RODRÍGUEZ ROBLEDO

- Especialista en Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos (UB)
- Especialista en Inteligencia Estratégica Nacional (Escuela Nacional de Inteligencia)
- Abogado (UB)

-----